

SINDICA MUNIC Mpio. Santa Quian Dtto. Zimatl

regiouria d

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ, DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA 2023 - 2025

Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE ORRA PÚRLICA NO:

Fuente d financiamiento.	RAMO 33 FIII - FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFR SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRRITORIALES FEDERAL (FAISMUN)	A ESTRUCTURA
Ejercicio:	2023	**
Persona Moral:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CV	
Dirección:	CALLE 19 DE AGOSTO #2, COL 9 DE MAYO, OAXACA DE JUAREZ,	CP 68274
Nombre de la obra:	CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESCUELA PRESCOLAR MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA 20DJN0602M	
Objeto del contrato: URA PAL atarina	SE REALIZARÁ TRAZO Y NIVELACION DE TERRENO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE, ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2, MUROS DE ENRASE DE 28 CMS DE ESPESOR A BASE DE TABICON 10X14X28, CADENAS DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO F'C=200 KG/CM2, MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 Y 21 CMS DE ESPESOR, CADENAS Y CASTILLOS DE CONCRETO ARMADO DE F'C=200 KG/CM2 Y F'C=150 KG/CM2, TRABES DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2, TIMPANOS Y LOSA DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2, PISO DE CONCRETO ACABADO ESCOBILLADO, IMPERMEABILIZACION CON CARPETA ALFALTICA, APLANADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5, PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, VENTANAS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL, PUERTA DE MULTIPANEL, E INSTALACION ELECTRICA.	
Municipio: n. Oax.	SANTA CATARINA QUIANE	
gcalidad:	SANTA CATARINA QUIANE	
Monto del contrato:	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL MPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Anticipo:	\$ 0.00	
Vigencia:	DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023	PRESIDENCIA
Plazo de ejecución:	30 DÍAS NATURALES	MUNICIPAL Mpio. Santa (Otarin
echa de contrato	10 DE NOVIEMBRE BEI 2023	Quianê Otto, Zimatlán, Qa)

CONTRATO DE OBRA DUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE, DISTRITO DE ZIMATILAN, ESTADO DE QUARACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA EL MUNICIPIO "REPRESENTADO POR LOS C.C. JAVIER LOREZ PEREZ Y HELADIO PEREZ SANCHEZ EN CALIDAD DE PRESSOEN TENDÚNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: C. ELIDA MENDEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE, LEGAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y OTRO ZIMATIÓN, OCIO.

No. Samea Cotorina Otto. Zimatlán, Oax.

LAXIRHU SA DE CV

PFC: PCLT 3111A63 PCI proyectos constanting proyectos constanting projectos



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

to. Zimatlán, Oax.

HACIENDA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN702/2023

CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CV, QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ENVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN DOMICIO CONOCIDO: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA RESURRECCION, DTTO ZIMATLAN CP. 71350, MUNICIPIO DE LA MONDRE, DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DE PARA PARA FRACCIÓN V, 68 y 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

 Quiané,
- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CHANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LAXIRHU SA DE CY. DE ACUERDO ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CONTRATO LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES DEL RAMO GENERAL 33.- PARA EL EJERCICIO DE CORRESPONDIENTE AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE OBRAS NO. OF-03/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023 DE FECHA DE DE REGIDURÍA DE REGIDURÍA DE REGIDURÍA DE

II.-"EL CONTRATISTA" DECLARA:

QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y CON EXISTENCIA JURIDICA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, DE CONFORMIDAD CON TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMEROL 18,155 (O) DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, LIC ZENON LOPEZ LOPEZ, DE FECHA 11 DE ENERO DE 2021 (DOS MIL VEINTUNO), DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE OAXACA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUM. N-2021026233 EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE, ASI MISMO LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO

QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA O CREDITO PÚBLICO NÚMERO POL 210111A63, QUE NO TIENE ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL.

COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURO SOCIAL

REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NUMERO 06867878102. QUE NO TIENE ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIONES PATRONALES, NI SANCIONES PATRONALES, NI SANCIONES PATRONALES, NI SANCIONES PATRONALES DE CONSTRUCCIONES DE CONSTRUCCIONES DE CONTROL DE CONTR

LAXIRHU SA DE CV

Proyectosycondexing come 2023 Voca

Otto Zimating, Oax.



REGIDURIA DE

SALUD



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE 19 DE AGOSTO #2, COL 9 DE MAYO, OAXACA DE JUAREZ, CP 68274 TEL (951) 446 21 70, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE
- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS h) RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS VO DE INGENIERIA – LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITACORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO ASI COMO LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
 - III.- AMBAS PARTES DECLARAN:
- QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN CONTRATO.

 Outoné, Derecho Correspondan a cada una de las partes, para la ejecución de la obra objeto de estelán, Cox.
- QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTICILO b) LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEM DE LA CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES: MUNICIPAL

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA AL CONTRATISTA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE UNA AULA EN LA ESCUELA PRESCOLAR MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIANE, MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE, DISTRITO DE ZIMATLAN. EN DONDE: SE REALIZARA NIVELACION DE TERRENO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE, ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO ARMADO EC 26 KG/CM2, MUROS DE ENRASE DE 28 CMS DE ESPESOR A BASE DE TABICON 10X14X28, CADENAS DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO F'C=200 KG/CM2, MUROS DE TABIQUE ROJO DE 14 Y 21 CMS DE ESPESOR, CADENAS Y CASTILLO DE CONCRETO ARMADO DE F'C=200 KG/CM2 Y F'C=150 KG/CM2, TRABES DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2 TIMPANOS Y LOSA DE CONCRETO ARMADO F'C=250 KG/CM2, PISO DE CONCRETO ACABADO ESCOBILLADO DE IMPERMEABILIZACION CON CARPETA ALFALTICA, APLANADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPINSI PINTURA VINILICA EN MUROS Y PLAFONES, VENTANAS DE ALUMINIO ACABADO NATURAL, PUERTA DE MULTIPANEL, E INSTACACIONA DE ELECTRICA; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO CORRINO

LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN CENTRAL EL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO. QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO A 2025 2025 EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 560,344 83 (QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N) MÁS EL 16% DE LVA POR LA 90,665-17 (OCHENTIA, PINÚE VE MIL SEISCIENTOS SALUD

LAXIRHU SA DE CV

RFC: PCL210111851

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 560,344 83 (QUINIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N), CON UN IMPORTE JOTA DE \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS GINCUENTA MIL PESOS LAXIRHU SA DE CV

RFC: PCL210111851

RFC: PGK219111 463 proyectosycone Thus amail.com

Mpio. Santa Catarina

Quiane.

Amortian



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiané, Zimatlan, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

00/100 M.N), EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

" EL CONTRATISTA " SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE TO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO PROCEDERA LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRORROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO" , CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

PRESIDENCIA

Mpio. Santa, Catarina

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE PLANTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIASES PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

QUINTA: ANTICIPOS

"EL MUNICIPIO" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO PARA EL INICIO DE LA OBRA, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE INICIAR CON SUS PROPIOS RECURSOS.

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA025 FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS. DE CALIDAD REQUERIDAS EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MANO DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUENTA LA FECHA DE SU CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIO RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPOR**ATORIO DE LA DE** SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. HACIENDA

JCACIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZ**AJÚA. S'ENTO D**ATORIZAJÚA DE CONTRA DECONTRA DE CONTRA DE PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. Quiané.

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO ZINGUIÓN, DOX. DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAMAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXAC

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES

1.- SE RETENDRÁ EL 5 AL MILLAR (5/1000) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO ROR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS EN LA TESORERIA MUNICIPAL.

PROYECTOS TECNSTRUCTURAS DE CV.

PROYECTOS TECNSTRUCTURAS DE CV.

LAXIRHU SA DE CV
RFC: PCL210111A630tto. Zimanani, Cax.

Mpio. Santa Catarina proyectosyconslaximu@gmail.c26





Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

3.- EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN

DICHAS DEDUCCIÓNES LE SERÁN RETENIDAS DIRECTAMENTE POR "EL MUNICIPIO", MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PAGO ESTABLECIDOS PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS, MISMOS QUE SERÁN CAPTADOS Y ENTERADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO. ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA, DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

SÉPTIMA: GARANTÍAS

Mpio. Santa Catarina "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS EMOCIÓN, OUX. 2023 - 2025

A).- POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE CON ANTELACION AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERA POR EL 10% DEL MONTO DE LA OBRA.

B).- POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTRE

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 18 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIA AURA FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE: SANTA CATARINA QUIANE, ZIMATLAN, MISMA QUE SERÁAL

ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO Mpio. Santa Catarina GARANTIZARA LA OBRA POR UN PERIODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEYADERAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTE DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRID EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

GIDURÍA DE CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONOMIC PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS DE LA TRABAJOS DE

NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHOS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERACISENDA AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO Catarina

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTARIPIÓN, DOX.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS PODRÁ LLEVARSE A CABO MEDIANTE EL SIGUENTE PROCEDIMIENTO:

1.- LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERA EFECTUADA POR "EL MUNICIPAL" SOLICITUD ESCRITA DE "EL MUNICIPAL", LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA BOCUMENTACION COMPROBATORIA NECESARIA. DE PROYECTOS CONSTRUCCIONES SULO TIMORIA DIX. RECLUTAMENTO

PROYECTOS CONSTRUCCIONESDITO. ZIMONIO. LAXIRHU SA DE CV

RFC: PCL210111A63

proyectosyconstaxion open il con





Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca, C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrônico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

EN EL CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARAN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATASTA" (LA CONTRATANTE") PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 25% DEL DEL DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DE EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEL CONGRESIONES DE TALES DE CONGRESIONES DE CONTROL DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER. AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRA DE CENERO DE SUSTITUYA, EL CUAL PODRA DE CENERO DE SUSTITUYA.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MATERIA

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATO ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONTRATORIO. CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR PEGADOS DE DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS A PRODUCTIVO PARA REALIZAR PEGADOS DE LOS ASUNTOS A RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS SUNTOS OCONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARA PARTE DE ESTE CONTRATO.

DITOL ZIMATIÓN, OOX.

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHOS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CLYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO B).-, DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA RIA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN DE FABRICACIÓN. LUTAMIENTO

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA LISCOCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES CONFIDENCES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA BÚBLICA BROTEGO ON ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL LAZBRITAS DE CV

RFC: PCL210111A63
proyectosyconsiaxirhu@gossic.com

Dtto Zimalia (2005)



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Marte Conterior

Turk

REGIDURÍA

SALUD Mpio. Sante Catar Quioné, Otto. Zimpetho. O



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPROBARA PERIÓDICAMENTE EL SENTIMO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA EN SENTIMO DE CONTRATO. LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" F TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA ESTA EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS EN L DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATIONE OR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATIS**BAOCIÓN DE PROPERTIDA**

INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A REALIZARIOS E

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL

REGIDURIA DE "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CALISAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA OUTRA CONTRATADOS POR CALISAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA OUTRA CALIBRADA DE LA SUSPENSIÓN. PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO 2025 Otto. Zimatlán, Oax. CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE TERMINIDA POR CONTRAVENIR LE LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS REJACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PROYECTOS ESCONSTRUCCIONES Mpio. Santa Catarino

LAXIRHU SA DE CV RFC: PCL210111A63 proyectosyconslaxirhu@gmail.com

Quiane Otto, Zima

REGIDURIA DE OAXACA. SALUD Santa Catarina



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiane, Zimatlan, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS RESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SEBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE NSTRUMENTO.CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SINDICATSE STABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

MUNICIPAL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITODE Mpio. Santa CACHERDO ALARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA FIN Quiané DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA Dtto. Zimatián Pertinentes.

Description de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que description de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que de la caso de

2023 2025 RANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, PRESIDENCIASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE

MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarine L Contratista" estará obligado a devolver a "el Municipio", en un plazo de 10 (diez) días naturales, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL Quian Otto. Zimatian Co MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA". OF UNIDOS ME

DÉCIMA QUINTA: RECEPCION DE OBRA

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "FLE MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Canta Catarina RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DE PERAN EL ABORAR DENTRO DEL CONTRATO, EL FINICHITÀ DEL COS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARAN CONSTAR LOS CRED SALUD TERMINO ESTIPULADO EN EL HARAM CONSTAR LOS CREDITOS FAMOR O EN CONTRA

proyectosy Www.gmail.com

REGIDURIA DE EDUCACIÓN



Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/FAISMUN/02/2023

E RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO

ERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO RRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA SINDICATQUE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO. MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Quiané, DECIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

Dtto. Zimatláe Pek supuesto de que durante la ejecución del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de 203-208 RÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A DDAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

PRESIDENCIAN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL MUNICIPALY EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Mpio. Santa Catarina Quian

Otto. Zimatión DEÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA

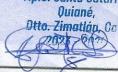
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MISMO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANE, DISTRITO ZIMATLAN A 10 DE NOVIEMBRE DEL ANO 2023. REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. Santa Catarin

Quiané, Otto. Zimatlán, Car PROYECTOS QMSTRUCCIONES LAXIB RFC: PGL210111A63

proyectosyconsiaximu@gmett.com

Catarina mplo. San

REGIDURÍA DE SALUD





Palacio municipal, calle independencia s/n. Santa Catarina Quiane, Zimatlán, Oaxaca. C.P. 71350 Tel. (951) 57 15699 Correo electrónico: municipio2325@gmail.com



ONTRATO DE OBRA PÚBLICA No: COP-003/MSCQ-369/Falsmi

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL Quiané, Otto. Zimatlán, Oax. 2023 - 2025

C. HELADIO PEREZ SANCHEZO Cataring Ouigné.

SINDICO MUNICIPAL Zimatlán, Oax. 2023 - 2025

HAMENDEZ PEREZ REPRESENTANTE LEGAL

PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓNES PAXIRHUS A DE CV

RFC: PCL210111A63

proyectosyconslaxirhu@gmail.com

TESTIGOS

Santo Cotorina Quiane.

Zimatián, Qua C. TEODORO GIJON SANCHEZ 3 - 2025

REGIDOR DE RECLUTAMIENTO

C. VERENICE TORRES LOPES CIENDA

REGIDORA DE HACIENDA Quiané,

Otto. Zimatlán, Oax. 2023 - 2025

C. ADRIANA PEREZ CRUZ REGIDURI

REGIDORA DE EDUCACION

C. ELIZABETH MENDEZ VENEGAS

REGIDURI REGIDORA DE SALUD

SALUD

C. RAQ

Quiand,

Drink Zimentions 2023 - 2025

A MUNICIPAMUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina Quiané, Otto. Zimatlán, Oax. 2023 - 2025



